PRÓRROGA Y ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INS-CPS 691-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PATRICIA AREVALO CORTES

Contrato No.	**INS-CPS 691-2023**
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
Nit:	899.999.403-4
Contratista:	**PATRICIA AREVALO CORTES**
Identificación:	**C.C.: 52.066.936**
Razón social:	N/A
Nit:	N/A
CLÁUSULAS:	
1) INFORMACIÓN CONTRATO PRINCIPAL:	**EL INSTITUTO** suscribió el 30 de noviembre de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. INS-CPS-691-2023 cuyo objeto consiste en: "Apoyar la consolidación, seguimiento y retroalimentación de la actividad de donación y trasplante de tejido óseo de donante vivo y membrana amniótica, así como brindar soporte de los procesos de la Red de Donación y Trasplantes de forma ininterrumpida.". **Plazo de Ejecución**: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de julio de 2024. **Fecha de Aprobación de la Garantía Única:** 4 de diciembre de 2023. **Valor del Contrato**: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($34.760.000),** incluido impuestos y contribuciones de ley. **NOTA: CESION No. 1** SE REALIZA CESION DEL CONTRATO INS-CPS-691-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LUIS SALGADO RACERO A FAVOR DE LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ. Por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 25.373.333).** **CESION No. 2** SE REALIZA CESION DEL CONTRATO INS-CPS-691-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ A FAVOR DE PATRICIA ARÉVALO CORTÉS. Por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.533.333)**.
2) ADICIÓN:	Adicionar el valor del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONESTRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 17.306.667),** para un valor total del contrato de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($52.066.667).**
3) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor de la presente Adición y Prórroga No. 1 se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29824 del 9 de enero, adicionado el 16 de mayo de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES	C-1901-0300-16-20201C-1901039-02-10	$17.306.667

	NACIO
4) PRÓRROGA	Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.INS-CPS-691 de 2023, hasta el **28 de Noviembre de 2024.**
5) FORMA DE PAGO:'	El valor de la Adición se pagará de la siguiente manera: (…) *En mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma* de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000))** y*/o por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.".* ***PARAGRAFO:*** *Para los pagos proporcionales por fracción se cancelarán únicamente los días efectivamente ejecutados. En caso de requerirse, el supervisor previa aprobación del Gerente de Proyecto deberá solicitar a presupuesto la liberación de los saldos no ejecutados del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de las verificaciones previas que debe realizar para no afectar la financiación del mismo (…)"*
6) GARANTÍA:	**EL CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal, en los términos de la presente Adición y Prórroga No. 1.
7) DOCUMENTOS:	Para todos los efectos, son documentos de la presente Adición y Prórroga No. 1 los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma
8) VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. INS-CPS 691-2023 continúan vigentes sin modificarse y son de obligatorio cumplimiento
9) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	La presente Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales INS-CPS-691-2023, se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.
Elaboró: Mauricio Velandia Moyano / Contratista Grupo de Gestión Contractual	
Aprobó: Ingrit Lineth Vasquez Cely / Asesor Dirección General – Coordinación Grupo de Gestión Contractual	